PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

OFICIRNOR 8AJ N° 12

ANT. : Acta de Consejo Superior N°757 de 08 de octubre de 2020.

REF. : No hay.

MAT. : Informa acuerdo de Consejo Superior que modifica el Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal.

SANTIAGO, 24 de diciembre 2020

DE : RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

Por medio del presente documento, informo a Ud. que en sesión de Consejo Superior N°757 de 08.10.2020, fue modificado el artículo 20 del Reglamento de Consejos de Coordinación Zonal, incorporando un inciso segundo que indica lo siguiente:

Artículo Original	Artículo Modificado
Artículo 20°: Los Consejos de Coordinación Zonal podrán elegir a tres representantes -uno del estamento de Jueces y Ministros, otro de los profesionales y otro de los empleados- para asistir en calidad de invitados a las sesiones ordinarias del Consejo Superior participando preferentemente mediante videoconferencia. Cada integrante del Consejo de Coordinación Zonal podrá votar por un representante de su respectivo estamento.	**Artículo 20°:** Los Consejos de Coordinación Zonal podrán elegir a tres representantes -uno del estamento de Jueces y Ministros, otro de los profesionales y otro de los empleados- para asistir en calidad de invitados a las sesiones ordinarias del Consejo Superior. Cada integrante del Consejo de Coordinación Zonal podrá votar por un representante de su respectivo estamento. **Los representantes de los estamentos que residan fuera de la Región Metropolitana participarán mediante videoconferencia, salvo acuerdo previo del Consejo Superior que autorice su participación presencial.**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

Este reglamento se encuentra actualizado en el repositorio de la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Normas y Procedimientos de la Institución, sección "*Normas y Procedimientos → Reglamentos y Políticas → Reglamentos → Consejos de Coordinación Zonal"*.

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO L. GUZMÁN SANZA
DIRECTOR
Firmado digitalmente por Ricardo L. Guzmán Sanza
Fecha: 24-12-2020 08:36:20
OFICIRNOR 8AJ N°: 12
Código de Documento: 1608809780326
Corporación Administrativa del Poder Judicial